

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	3/2023/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno 3 de marzo de 2023	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL María Eva Martín Minguela 06/03/2023	La Alcaldesa Clara María Martín García 07/03/2023
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 14613763575153173377 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA****Minuta de Traslados:****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****Consejería de Fomento y de Sanidad**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 51.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A ACOMETER, DE MANERA URGENTE, MEJORAS DE ASFALTADO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES Y VÍAS DE SEGOVIA CAPITAL QUE SON TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA.

Se presenta al Pleno la siguiente moción:

“Los concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en el Artículo 97 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el Artículo 94.3 del vigente Reglamento orgánico del Ayuntamiento de Segovia, someten a la consideración del Pleno la siguiente,

MOCIÓN PSOE PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A ACOMETER, DE MANERA URGENTE, MEJORAS DE ASFALTADO Y MANTENIMIENTO DE LAS CALLES Y VÍAS DE SEGOVIA CAPITAL QUE SON TITULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Código de identificación único 14613763575153173377	Página 1 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La ciudad de Segovia suma más de 9 kilómetros de vías públicas urbanas que, actualmente, son titularidad de la Junta de Castilla y León y no del Ayuntamiento de la capital. Principalmente estamos hablando de los accesos a la ciudad, que posteriormente han visto incrementada su superficie absorbiendo estos viales dentro de la trama urbana.

En anteriores mandatos, se ha ido procediendo a la transferencia al Consistorio segoviano, de diferentes vías y calles titularidad del Gobierno Central o del propio ejecutivo autonómico; así, la última cesión realizada en nuestra ciudad fue la relativa a la Avenida Constitución, donde las inversiones de la Junta de Castilla y León para la ejecución de la transferencia ascendieron a 340.000€, mientras que las aportaciones del Ayuntamiento superaron los 610.000€.

Si bien, actualmente, no hay prevista ninguna nueva transferencia, **el estado que ofrecen en la actualidad algunas de las vías de titularidad autonómica que recorren la ciudad de Segovia, hacen que sea preciso una inversión urgente en su mantenimiento y adecuación por parte de la Junta de Castilla y León**; tal y como, en noviembre de 2021, se acometieron las obras de fresado y reposición del firme en el primer tramo de la SG-724, tramo urbano que se corresponde con el tramo urbano de la Carretera de Villacastín desde la Estación de Ferrocarril hasta el Puente de Hierro.

Nos referimos a vías autonómicas de especial relevancia para la circulación de vehículos en sus accesos a nuestra ciudad, tales como:

- Los **1.865 metros que van desde la N-110 hasta la CL-607** y que incluyen **parte del Paseo de Ezequiel González**, desde la rotonda de Cándido hasta la Estación de Autobuses; y **la Cuesta de los Hoyos hasta la Fuencisla**.
- Los **3.342 metros que van de la N-110 a la CL-607** y que discurren **entre el Paseo de Santo Domingo de Guzmán y San Pedro Abanto**.
- Los **2.400 metros de la carretera de La Granja**, que comprenden **desde la Rotonda del Espolón**, en la CL-601, próxima a la Plaza de Toros, **hasta la conexión con la SG-20**.
- La **Calle Luis Erik Clavería Neurólogo**, vía dependiente de la Consejería de Sanidad, y que la Junta de Castilla y León expropió en su momento para dar acceso al Hospital General desde la N-110.

Entendemos que estamos hablando de vías fundamentales para el acceso a Segovia, ya que se encuentran en el círculo interior de la circunvalación y **en muchos casos, sobre todo la Cuesta de los Hoyos y el Paseo de Santo Domingo de Guzmán, sirven a su vez de circunvalación por esa zona occidental de la ciudad** siendo miles los coches que transitan todos los días por ellas.

Sin embargo, pese a su importancia, actualmente podemos comprobar que **estas calles cuentan con un estado deficitario de su pavimento**, en algunas de ellos, como es el caso del Paseo de



Santo Domingo de Guzmán, hay importantes faltas de pavimento y una importante rotura en el mismo junto al puente de San Marcos.









Asimismo, **en la Cuesta de los Hoyos son numerosos los accidentes como consecuencia del resbaladizo pavimento**, por lo que, entendemos que, desde la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, deberían sustituirse los adoquines de granito por unos de hormigón prefabricado, y asumir una remodelación de esta vía urbana tan importante en la ciudad, conservándose la esencia de ese entorno patrimonial y natural y contar con una vía segura para los conductores.

Unas intervenciones de mejora que **también son imprescindibles en la entrada en nuestra ciudad desde la Carretera de la Granja**. Unas actuaciones estas que afectan al barrio de Nueva Segovia y que, al igual que ocurre en el tramo que va desde la carretera Villacastín hasta Hontoria,

Código de identificación único 14613763575153173377	Página 6 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



deberían contemplar la creación y puesta en marcha de inversiones, que faciliten la conexión de estos barrios con el centro de la ciudad, tal y como la propia Junta de Castilla y León ha venido realizando en los últimos años en otras capitales de provincia de nuestra comunidad, pero que no ha tenido lugar en la ciudad de Segovia.

Desde el Ayuntamiento de Segovia estaríamos encantados de poder acometer directamente estas actuaciones, dado que, como hemos indicado, afectan directamente a vías urbanas de especial relevancia; pero no resulta posible por incompetencia material, ya que **el Ayuntamiento sólo puede intervenir en vías públicas de su titularidad**, pudiendo acudir únicamente para esta actuación a lo previsto en el artículo 7.4 de la Ley de Bases de Régimen Local, que exigiría necesarios y vinculantes los informes previos de la Administración competente por razón de materia, en el que se señale la inexistencia de duplicidades, y de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera sobre la sostenibilidad financiera de las nuevas competencias.

En los mismos términos se pronuncia el **Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial**, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, en cuyo artículo 7 se reconoce como competencia a los Municipios la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico **en las vías urbanas de su titularidad**.

Por todo ello, el grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Segovia, propone:

“Instar a la Junta de Castilla y León a acometer, de manera urgente, las necesarias obras de mejora de asfaltado y mantenimiento de las siguientes calles y vías de Segovia capital que son titularidad de la Administración Autonómica (Consejerías de Fomento y de Sanidad):

- ***Los 1.865 metros que van desde la N-110 hasta la CL-607 y que incluyen parte del Paseo de Ezequiel González, desde la rotonda de Cándido hasta la estación de autobuses; y la Cuesta de los Hoyos hasta la Fuencisla***
- ***Los 3.342 metros que van de la N-110 a la CL-607 y que discurren entre el Paseo de Santo Domingo de Guzmán y San Pedro Abanto.***
- ***Los 2.400 metros de la carretera de La Granja, que comprenden desde la Rotonda del Espolón, en la CL-601, próxima a la Plaza de Toros, hasta la conexión con la SG-20.***
- ***La Calle Luis Erik Clavería Neurólogo, vía dependiente de la Consejería de Sanidad, y que la Junta de Castilla y León expropió en su momento para dar acceso al Hospital General desde la N-110; hasta que se ejecute el Plan Regional de Ampliación del Hospital de Segovia.”***

En Segovia, a 27 de febrero de 2023

Fdo. Miguel Merino Sánchez, Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Código de identificación único 14613763575153173377	Página 7 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Debate: Promoviéndose debate tomaron la palabra don Guillermo San Juan Benito, Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo; don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); don David García-Foj Fernández, en representación del grupo municipal Ciudadanos (Cs); don Gabriel Cobos Hernán en representación del grupo municipal del Partido Popular (PP), consumiendo los señores Merino Sánchez, García-Foj Fernández y Cobos Hernán un segundo turno. Cierra el debate el ponente.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción resultando 25 votos emitidos de los cuales, 16 son votos a favor -de los concejales de los grupos PSOE (10), Cs (3), IU (2) y Podemos (1)-, NINGUNO en contra y el resto, 9 abstenciones -de los concejales del grupo PP (9)-.

Acuerdo.- **Con el voto a favor de la mayoría, 16 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA."**

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cumplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 14613763575153173377	Página 8 de 8
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	